

- Pedroso, Villanueva del Río y Minas, Cantillana y Castilblanco
- 7.271 «María Paloma bl Sec. CI 132 cuadrículas, T.M. Cantillana y Villanueva del Río y Minas
- 7.299 «Peñaflor» Sec. CI 16 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.300 «Almenara» Sec. CI 42 Cuadrículas. T.M. Peñaflor y Puebla de los Infantes
- 7.311 (A) «Serrano Fracción 2º» Sec. CI 8 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.312 «Borja» Sec. CI 49 Cuadrículas. T.M. Peñaflor Río y Puebla de los Infantes
- 7.313 «Fernando» Sec. CI 47 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.318 «Shuber». Sec. CI C Cuadrículas. T.M. Alanís de la Sierra
- 7.319 «Malher» Sec. CI 111 Cuadrículas. T.M. Alanís de la Sierra y San Nicolás del Puerto
- 7.320 «Mozart» Sec. CI 179 Cuadrículas. T.M. Navas de la Concepción y Constantina
- 7.345 «Almargen» Sec. CI 63 Cuadrículas. T.M. El Saucejo y Villanueva de San Juan
- 7.347 «La Abandonada» Secc. CI 4 Cuadrículas. T.M. Almadén de la Plata
- 7.389 «El Lebrijano» Sec. CI 1.170 Cuadrículas. T.M. Lebrija y las Cabezas de San Juan (Sevilla), Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera y Espera (Cádiz)
- 7.434 «Bodeganes» Sec. CI 378 Cuadrículas. T.M. El Pedroso y Villanueva del Río y Minas
- 7.490 «Montellano» Sec. CI 442 Cuadrículas. T.M. El Coronil, Utrera, Arahál, Montellano y Los Molares
- 7.329 «Moralejo» Sec. CI 3 Cuadrículas. T.M. Estepa

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980, y se presentarán en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Plaza de España, Puerta de Navarra, en las horas de registro, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de mayo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri

*CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 626/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna izquierda, segundo párrafo de la disposición, donde dice: «...que ha sido solicitado...», debe decir: «...que ha sido otorgado...».

Sevilla, 25 de mayo de 1993

*CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 661/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna derecha, donde dice: «Granada, 20 de julio de 1993...», debe decir: «Granada, 20 de julio de 1992...»

Sevilla, 25 de mayo de 1993

*CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 662/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna derecha, donde dice: «Granada, 20 de julio de 1993...», debe decir: «Granada, 20 de julio de 1992...»

Sevilla, 25 de mayo de 1993

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública que se cita. (PP. 1577/93).*

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, y como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Loja (Granada)», esta Delegación Provincial somete a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Constitución, 18 portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente:

### NOTA DE EXTRACTO

#### 1. Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para Loja, la parcela donde se ubicará la EDAR tiene una extensión de 7.500 m<sup>2</sup> situada en la margen izquierda del Río Genil, próxima a la Carretera que une Loja con La Laguna.

#### 2. Descripción de las obras

Las obras consisten:

Líneas de Agua:  
 Aliviadero de agua bruta y by-pass general  
 Desbaste grueso  
 Desbaste fino  
 Desarenado-Desengrase  
 Medidor de Caudal de agua bruta  
 By-pass tratamiento biológico  
 Cámara de anoxia para nitrificación-desnitrificación  
 Aeración prolongada con turbinas  
 Decantación secundaria  
 Arqueta de agua tratada  
 Salida de agua tratada  
 Servicios Auxiliares

Línea de fangos

Bombeo para recirculación y fangos en exceso  
 Espesamiento de fangos por gravedad

Bombeo de fangos deshidratación	88	D. José M <sup>o</sup> Sánchez Soriano
Deshidratación de fangos con filtrabomba	99	D <sup>o</sup> Salomé Díaz García
Almacenamiento y evacuación de fangos deshidratados	100	D. Manuel Cintado Bueno
	105 y 106	D. José M <sup>o</sup> Camacho Iglesias
Propietarios afectados	114	D. José M <sup>o</sup> Sánchez Sariano

Finca n<sup>o</sup>: 443 (Arboles Rivera)  
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando  
 Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 0.49.66

Finca n<sup>o</sup>: 443 (Labor Riego)  
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando  
 Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 1.20.94

Finca n<sup>o</sup>: 443 (Casa)  
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando  
 Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 0.02.40

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezco inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Loja, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, calle Avda. de la Constitución, 10 P-2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 6 de mayo de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a titulares afectados por lo obra que se cita de Niebla a Rociana, a efectos de presentación de hoja de aprecio.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas que en el Anexo se relacionan afectados por la expropiación forzosa de la obra clave: CS-H-135 de Niebla a Rociana, al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación o los Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas, de conformidad con lo establecido en el art. 59 p.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto, que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalado por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.

Huelva, 12 de mayo de 1993.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Finca n <sup>o</sup>	Propietario
2	D. Francisco Javier Acosta Sánchez
4	D. Isidoro y D. Abelardo Sánchez
6	D. Miguel García Rasco
35	D. Antonio García Valencia
37	D. Agustín García Marín
50	D. Manuel Mairena Pérez
64	D. Miguel García Rasco
71	D. Juan Moro Márquez

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto denominado Evacuación de aguas residuales y pluviales a través de emisarios submarinos en la Romanilla, T.M. de Roquetas de Mar (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas 22/1988 de 28 de julio, se somete a información pública durante un mes el proyecto denominado «Evacuación de aguas residuales y pluviales o través de emisarios submarinos en la Romanilla», en término municipal de Roquetas de Mar (Almería), a partir de su publicación en el BOJA.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el proyecto en el Departamento de Urbanismo de esta Delegación Provincial C/ Hermanos Machado, 4, 5<sup>o</sup> planta, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Almería, 12 de mayo de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, de notificación para conocimiento de don Luis Teodoro Uchuya Guerrero.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para practicar, a don Luis Teodoro Uchuya Guerrero, la notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud, de fecha 1 de septiembre de 1992, recaído en el recurso de reposición interpuesto por el interesado, en virtud de lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, se informa al recurrente que la mencionada resolución lo tiene a su disposición en la sede del Servicio Andaluz de Salud. Oficina de Asuntos Jurídicos, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla.

Sevilla, 18 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.*

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del